



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Recurso de revocatoria-Laura Maribel YBARRA.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-15431621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, tramita expediente N° 21.100-625.500/15 con sus agregados, en cuyo marco la Subteniente del Subescalafón General Laura Maribel YBARRA, legajo N° 169.530, interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 1689/15 que rectificó parcialmente la Resolución N° 1580/15;

Que al respecto, surge que mediante Resolución N° 1580/15 se dispuso el reescalafonamiento de la agente en el grado de Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando, a partir del 24 de agosto de 2015, atento haber aprobado el curso de complementación establecido en el artículo 75 de la Ley N° 13.982;

Que posteriormente, por Resolución N° 1689/15 se rectificó parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1580/15, quedando la nombrada excluida del reescalafonamiento en el Subescalafón Comando, debido a que en el sistema informático figuraba con alta en tareas no operativas en forma definitiva;

Que ahora bien, del análisis de los partes de enfermo y de los informes colectados, se advierte que con anterioridad al dictado de la Resolución N° 1689/15, la Dirección de Sanidad le había otorgado a la recurrente el alta en su Subescalafón, grado y cargo;

Que en mérito a ello y analizada su foja de servicios, se advierte que la agente, al momento de disponerse el citado reescalafonamiento, revistaba en el grado de Sargenta del Subescalafón General, contando con una antigüedad de más de nueve (9) años;

Que el Anexo I de la Ley N° 13.982, prevé el reencasillamiento de los Sargentos con más de seis (6) años de antigüedad, en el grado de Oficial Subinspector del Subescalafón Comando;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se haga lugar al

recurso de revocatoria interpuesto por la Subteniente del Subescalafón General YBARRA, contra la Resolución N° 1689/15, determinando su reescalafonamiento a partir del 24 de agosto de 2015, en el grado de Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando, al solo efecto escalafonario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la Subteniente del Subescalafón General Laura Maribel YBARRA (DNI 31.937.923 – clase 1985), legajo N° 169.530, contra la Resolución N° 1689/15, determinando su reescalafonamiento en el grado de Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando, a partir del 24 de agosto de 2015, al solo efecto escalafonario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.